



ACTA NUMERO SEIS – DOS MIL VEINTICUATRO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las ocho horas del día siete de febrero de dos mil veinticuatro, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro señora Patricia Guadalupe Ramírez, Ing. Julio Alberto Torres Osorio y señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del tres al cuatro, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor Marlon Leonel Láinez Pineda, para que haga de propietario según lo establece el código municipal; asistió la sesión el secretario de actuaciones Lic. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** Presupuestario Municipal solicita autorización para dar aumento al presupuesto 2024 en los rubros de saldos iniciales en bancos según el siguiente detalle: Fondos propios por un monto de siete mil ciento cincuenta y cinco 62/100 (\$7,155.62) dólares, Libre Disponibilidad por un monto de once mil cuatrocientos noventa y cinco 76/100 (\$11,495.76) dólares, Fondo de Apoyo Municipal según decreto 216 por un monto de treinta y nueve mil setecientos treinta y dos 17/100 (\$39,732.17) dólares, FODES Inversión 75% por un monto de cinco mil trescientos noventa y nueve 30/100 (\$5,399.30) dólares. Todo esto de acuerdo a los saldos iniciales que no se contemplaron en el ejercicio. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Presupuestario Municipal para dar aumento al presupuesto 2024 en los rubros de saldos iniciales en bancos según el siguiente detalle: Fondos propios por un monto de siete mil ciento cincuenta y cinco 62/100 (\$7,155.62) dólares, Libre Disponibilidad por un monto de once mil cuatrocientos noventa y cinco 76/100 (\$11,495.76) dólares, Fondo de Apoyo Municipal según decreto 216 por un monto de treinta y nueve mil setecientos treinta y dos 17/100 (\$39,732.17) dólares, FODES Inversión 75% por un monto de cinco mil trescientos noventa y nueve 30/100 (\$5,399.30) dólares. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO DOS:** Presupuestario Municipal solicita reforma al presupuesto municipal 2024, debido a que la asignación anual del FODES de acuerdo al Presupuesto General de la Nación y según decreto legislativo número 911, se distribuirá en cuotas mensuales de enero a noviembre cada una de veintiséis mil seiscientos ochenta y siete 59/100 (\$26,687.59) dólares y la última cuota de diciembre por un monto de veintiséis mil seiscientos ochenta y siete 58/100 (\$26,687.58) dólares, formando un total anual de trescientos veinte mil doscientos cincuenta y uno 07/100 (\$320,251.07) dólares, dicho momento es diferente a los contemplado en la planificación presupuestaria municipal cuyo monto era de trescientos mil diez 44/100 (\$300,010.44) dólares comprendiendo cuotas mensuales de veinticinco mil 87/100 (\$25,000.87) dólares. La reforma solicitada es por la diferencia en Libre Disponibilidad por un monto de veinte mil doscientos cuarenta y cuatro 63/100 (\$20,244.63) dólares. Además, se solicita realizar el ajuste correspondiente al Fondo de Apoyo Municipal por un monto de 02/100 (\$0.02) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I.





Autorizar al Presupuestario Municipal para realizar la reforma al presupuesto municipal 2024, por la diferencia en Libre Disponibilidad por un monto de veinte mil doscientos cuarenta y cuatro 63/100 (\$20,244.63) dólares. II. Autorizar al Presupuestario Municipal a realizar el ajuste correspondiente al Fondo de Apoyo Municipal por un monto de 02/100 (\$0.02) dólares.

COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES: Instituto Nacional de los Deportes en El Salvador solicita la presencia del Monitor Deportivo Acreditado para que asista al congresillo técnico para diseñar la Programación de la Fase Departamental de la Copa Alevín Clausura 2024, el día jueves 15 de febrero de 9:30 A.M. a 11:30 A.M. En las oficinas de INDES Usulután. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el permiso al Coordinador Deportivo para que asista al congresillo técnico para diseñar la Programación de la Fase Departamental de la Copa Alevín Clausura 2024, el día jueves 15 de febrero de 9:30 A.M. a 11:30 A.M. En las oficinas de INDES Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** Presupuestario Municipal solicita reforma al presupuesto municipal 2023, debido a entrega por parte del Jefe de UCP del Perfil “Fiestas Patronales 2023” el día 29 de enero del año 2024, cuyo proyecto fue ejecutado en el año 2023. Debido al retraso en la entrega del perfil se solicita la reforma al presupuesto del año 2023 por un monto de dieciocho mil 00/100 (\$18,000.00) dólares aumentando ingresos diversos y gastos diversos, este ajuste permitirá asignar las partidas presupuestarias correspondientes al perfil del proyecto dentro del sistema SAFIM. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Presupuestario Municipal a realizar reforma al presupuesto municipal 2023, 2023 por un monto de dieciocho mil 00/100 (\$18,000.00) dólares aumentando ingresos diversos y gastos diversos, para poder asignar las partidas presupuestarias correspondientes al perfil del proyecto de “Fiestas Patronales 2023” dentro del sistema SAFIM. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO:** Presupuestario Municipal solicita asignación presupuestaria para el proyecto “Donación de canastas básicas para el Adulto Mayor 2023” en el ejercicio fiscal 2024 por un monto de diez mil 00/100 (\$10,000.00) dólares, debido a que el perfil del proyecto fue entregado a presupuesto el 29 de enero de 2024 y la apertura de la cuenta para dicho proyecto de igual manera se apertura en enero de 2024, por eso se solicita asignarle presupuesto al proyecto “Donación de canastas básicas para el Adulto Mayor 2023” en el ejercicio fiscal 2024, asignándole los fondos de los saldos de años anteriores tal como estaba contemplado. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Presupuestario Municipal a realizar la asignación presupuestaria para el proyecto “Donación de canastas básicas para el Adulto Mayor 2023” en el ejercicio fiscal 2024 por un monto de diez mil 00/100 (\$10,000.00) dólares, asignándole los fondos de los saldos de años anteriores tal como estaba contemplado. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS:** Jefe de UCP solicita se efectúe pago a nombre de Rudy Alberto Lemus Valencia por servicio de transporte terrestre en Isla San Sebastián donde se trasladaron paquetes informáticos el día de las elecciones para presidente y diputados, el costo por dicho servicio es de cuarenta y cinco 00/100 (\$45.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuarenta y cinco 00/100 (\$45.00) dólares, referente a servicio de transporte terrestre en Isla San Sebastián, el pago será a nombre de Rudy Alberto Lemus Valencia. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y





financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** Jefe de UCP solicita se efectúe pago a nombre de Daniel Enrique Alfaro Artiga por servicio de transporte marítimo a Isla San Sebastián donde se trasladaron los paquetes electorales el día de las elecciones para presidente y diputados, el costo por dicho servicio es de cuarenta y cinco 00/100 (\$45.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuarenta y cinco 00/100 (\$45.00) dólares, referente a servicio de transporte marítimo a Isla San Sebastián, el pago será a nombre de Daniel Enrique Alfaro Artiga. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** Encargado de la Unidad de Medio Ambiente presenta informe de avance de la Zafra, Rio San Lucas e Inspección en los Astilleros La Pirraya. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido los informes presentados por el encargado de la Unidad de Medio Ambiente en relación a el avance de la Zafra, Rio San Lucas e Inspección en los Astilleros La Pirraya. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** Se solicita transporte marítimo para entrega de paquetes alimenticios a cargo del gobierno central en las Islas del municipio, la cantidad de paquetes a transportar a cada Isla es el siguiente: Rancho Viejo 189 paquetes, San Sebastián 485 paquetes, La Pirraya 450 paquetes y Puntarenas 42 paquetes, haciendo un total a trasladar de 1,166 paquetes. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte marítimo para la entrega de paquetes alimenticios a cargo del gobierno central en las Islas del municipio, la cantidad de paquetes a transportar a cada Isla es el siguiente: Rancho Viejo 189 paquetes, San Sebastián 485 paquetes, La Pirraya 450 paquetes y Puntarenas 42 paquetes, haciendo un total a trasladar de 1,166 paquetes. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** Comisión municipal de la Carrera Administrativa presenta informe como parte del seguimiento del proceso de contratación por ascenso de nivel, para el cargo de Colector Municipal, al cual se presentaron currículo 4 empleados, pero solo 1 cumple con el requisito de ser Empleado de Carrera. Para lo cual pasamos a la siguiente fase con el único postulante que cumple el requisito y es la fase de Evaluaciones, para lo cual se ha solicitado el apoyo a la Licda. Wendy Romero, de Cuentas Corrientes de la Alcaldía de Santa María y en el tema psicológico, al no tener apoyo de alguna institución se ha recibido la propuesta de la Licda. Carla Daniela Ayala Santos, para aplicar dicha prueba, siendo sus honorarios de treinta y cinco 00/100 (\$35.00) dólares libres. Las evaluaciones serán realizadas el 9 de febrero. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. La necesidad de aligerar el proceso para cubrir la plaza de Colector Municipal. II. La falta de apoyo de instituciones para aplicar las pruebas psicológicas. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Dar por recibido el informe como parte del seguimiento del proceso de contratación por ascenso de nivel, para el cargo de Colector Municipal. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de treinta y cinco 00/100 (\$35.00) dólares libres, referente a honorarios por aplicación de prueba psicológica, el pago será a nombre de Carla Daniela Ayala Santos. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de





San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE:** La Dirección Nacional de Compras informa que en fecha 31 de enero de 2024, emitió notas para las unidades de Compras Públicas, informando que ese día vencía el plazo legal para publicar la Planificación Anual de Compras en el Sistema COMPRASAL. Se ha verificado que la Alcaldía Municipal de San Dionisio con esta obligación regulada en el Art. 17 inc. 3 de la Ley de Compras Publica y como consecuencia se ha configurado la infracción grave de acuerdo al art. 184 literal h de la LCP, siendo que dicha infracción tiene una sanción de 1 a 3 meses sin goce de sueldo según el art. 86 literal b. Y por instrucciones del Director Ejecutivo Lic. Rubén Nehemías Ordoñez Gutiérrez, se exhorta a iniciar el procedimiento sancionatorio contra los responsables del incumplimiento mencionado, sean estos UCP, Unidades Solicitantes, Unidades financieras u otras, otorgándose un plazo de 5 días hábiles para informar sobre el avance de dicho procedimiento. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Dar por recibido el informe por parte de La Dirección Nacional de Compras en relación al incumpliendo de fechas para publicación de la Planificación Anual de Compras en el Sistema COMPRASAL. II. Delegar al Jefe de UCP a presentar el avance solicitado dando las explicaciones pertinentes del motivo del atraso de la publicación de la Planificación Anual de Compras en el Sistema COMPRASAL, dentro el tiempo establecido de 5 días hábiles a La Dirección Nacional de Compras. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE:** La señora Angélica María Rivas Sánchez habitante de Isla San Sebastián solicita permiso para jugadas de gallo en el mes de febrero de dos mil veinticuatro en Isla San Sebastián, Caserío El Marillo del Municipio de San Dionisio, por lo que esta Municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el permiso para jugadas de gallo en el mes de febrero de dos mil veinticuatro en Isla San Sebastián, Caserío El Marrillo del Municipio de San Dionisio, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. La señora Angélica Marida Rivas Sánchez será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE:** Coordinador deportivo solicita pago de arbitraje para semifinales ida y vuelta, partido por el tercer lugar y final del torneo municipal de futbol sala, por un monto total de sesenta 00/100 (\$60.00) dólares y asignación de fondos para los premios de dicho torneo siendo el monto total de seiscientos 00/100 (\$600.00) dólares, distribuidos de la manera siguiente: Primer lugar trecientos 00/100 (\$300.00) dólares, segundo lugar doscientos 00/100 (\$200.00) dólares y tercer lugar cien 00/100 (\$100.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. el Art. 4 numeral 4 del código municipal. II. La disponibilidad de fondos de la cuenta Fomento al Deporte 2024. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de sesenta 00/100 (\$60.00) dólares, referente pago para arbitraje de torneo de futbol sala. Dicha erogación será a nombre de Nelson Omar Sánchez Chávez coordinador deportivo quien será el responsable de realizar los pagos correspondientes. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fomento al deporte 2024, del Banco Hipotecario de Usulután.





COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CATORCE: La señora Claudia Leonor Portillo López habitante de Caserío Los Tubos, San Dionisio solicita permiso para jugadas de gallo en el mes de febrero de dos mil veinticuatro, por lo que esta Municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el permiso para jugadas de gallo en el mes de febrero de dos mil veinticuatro en Caserío Los Tubos, San Dionisio, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. La señora Claudia Leonor Portillo López será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO QUINCE:** Jefe de UCP presenta cuadro comparativo referente al servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de aires acondicionados de la municipalidad de San Dionisio, las empresas que ofertan son las siguientes: Clima System con un monto de quinientos cuarenta 00/100 (\$540.00) dólares, Punto Frío por seiscientos ochenta y cinco 00/100 (\$685.00) dólares y Mantenimiento De Sire Automotriz Y Residencial setecientos noventa 00/100 (\$790.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar la contratación del servicio de mantenimiento de los aires acondicionados de la municipalidad. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de quinientos cuarenta 00/100 (\$540.00) dólares, a nombre Marden Saúl Ramos Gómez propietario de CLIMA SYSTEM al finalizar la prestación de los servicios de mantenimiento de aires acondicionados de la municipalidad. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.







ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELÉFONO: 2632-0600



José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidor Suplente.


Marlon Leonel Lainez Pineda
Regidor Suplente.


Iris Maricela Mejta Quezada
Regidora Suplente.


Carlos Alexis Meléndez Joya
Secretario Municipal





ACTA NUMERO SIETE – DOS MIL VEINTICUATRO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las trece horas del día veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Sindico Municipal Lic. Juan Antonio Bernaldes Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro señora Patricia Guadalupe Ramírez, Ing. Julio Alberto Torres Osorio y señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Lafnez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla, para que haga de propietario según lo establece el código municipal; asistió la sesión el secretario de actuaciones Lic. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** Coordinador deportivo solicita transporte para 20 niños con sus respectivos padres, 4 fardos de agua, 24 unidades de Powerade y CUATRO 00/100 (\$4.00) Dólares de guineos, todo esto para asistir a encuentro deportivo en el marco de la Copa Alevines Clausura 2024, partido que se realizara en la ciudad de Santa Elena y se presenta la programación completa de la fase regular. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO I.** La cotización presentada por el jefe de UCP de transporte para trasladar a niños, padres y monitores al encuentro deportivo, cotización por un monto de cuarenta y cinco 00/100 (\$45.00) dólares, del señor José Efraín Guerrero Serrano. **II.** El art. 4 numeral 4 del código municipal. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuarenta y cinco 00/100 (\$45.00) dólares, referente a transporte terrestre, el pago será a nombre de del señor José Efraín Guerrero Serrano. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fomento al deporte 2024, del Banco Hipotecario de Usulután. **II.** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que entregue la erogación de veintidós 50/100 (\$22.50) dólares, referente a compra de guineos, Powerade y agua, el pago será a nombre de Nelson Omar Sánchez Chávez, coordinador deportivo de la municipalidad quien será el encargado de realizar las compras y liquidar. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fomento al deporte 2024, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOS:** Síndico Municipal solicita se priorice la ejecución de proyecto de Sustitución de Lámparas de Alumbrado Público en el Municipio de San Dionisio, recomendando que se considere un proyecto a ejecutar de marzo a diciembre del corriente año, por administración, adquiriendo las lámparas a medida se vayan necesitando hasta un máximo de 200 lámparas. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO I.** Las recurrentes quejas de fallo en el servicio de alumbrado público en diferentes zonas del municipio producto de fallas, deterioro y fin de su vida útil de las lámparas en función. **II.** Art. 4 numeral 25, art. 30 numeral 14 y art. 31 literal 5, todo esto del Código Municipal. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar la priorización





del perfil de Lámparas 2024 y Girar orden al Jefe de UCP para la elaboración del mismo considerando la ejecución del proyecto de marzo a diciembre 2024 y un máximo de 200 lámparas. II. La fuente de financiamiento será la cuenta Libre Disponibilidad, del banco hipotecario de Usulután. III. Girar instrucciones al jefe de UCP para que realice y presenta las cotizaciones para la compra de 100 lámparas, cantidad con la que se dará inicio al proyecto y dichas cotizaciones sean presentadas en la próxima reunión. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES:** Encargado de la Unidad de Medio Ambiente presenta informes e imágenes de trabajos de campos realizados. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el informe de trabajos de campos realizados por el Encargado de la Unidad de Medio Ambiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** La señora Delmy Maribel Quinteros solicita transporte para asistir a consulta al hospital de la mujer, San Salvador el día martes 27 de febrero de 2024 a las 12:30 del mediodía. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que es una obligación de la municipalidad el apoyo a la población en situaciones de urgencia e importancia. Y con cuatro votos a favor y dos abstenciones por parte del síndico municipal y la segunda regidora propietaria, **ACUERDA:** Aprobar el transporte para trasladar a la señora Delmy Maribel Quinteros para asistir a consulta al hospital de la mujer, San Salvador el día martes 27 de febrero de 2024 a las 12:30 del mediodía, actividad coordinada por el jefe de personal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO:** Encargado de presupuesto solicita permiso y disponibilidad para participar en el evento de divulgación de los Lineamientos Financieros de Facilitación de Integración Municipal según Decreto Legislativo 762, evento organizado por la DGCG y dirigido para encargados de presupuesto, tesorería y contabilidad. Se anexa fechas y actividades brindadas por la DGCG. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el permiso y disponibilidad para participar en el evento de divulgación de los Lineamientos Financieros de Facilitación de Integración Municipal al encargado de presupuesto en las fechas y horarios brindaras por la DGCG. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS:** Tesorero Municipal solicita autorización para activación de las cuentas Partidas de Nacimiento y FODES 75% Inversión. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** Que dichas cuentas fueron desactivada de forma automática debido a la falta de movimiento por el banco. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal a realizar los trámites correspondientes para la reactivación de las cuentas Partidas de Nacimiento y FODES 75% Inversión. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** Tesorero Municipal solicita inyección de fondos a las cuentas Desechos sólidos ya que esta posee un saldo de sesenta 06/100 (\$60.06) dólares y a la cuenta Educación, Salud, Arte y Cultura ya que estas poseen un saldo diez 50/100 (\$10.50) dólares. Y presenta los saldos que poseen las cuentas madres a la fecha.

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS
Libre Disponibilidad	\$19,579.89
Fondos Proplos	\$12,251.32
Apoyo Municipal	\$21,480.16

Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que existen varios compromisos que deben cancelarse con dicha cuenta y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar inyección de fondos a la





cuenta Desechos Sólidos 2024, por un monto de cinco mil 00/100 (\$5,000.00) dólares, proveniente de la cuenta Fondos Propios del Banco Hipotecario agencia Usulután. II. Aprobar y autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar inyección de fondos a la cuenta Educación, Salud, Arte y Cultura 2024, por un monto de cinco mil 00/100 (\$5,000.00) dólares, proveniente de la cuenta Fondo de Apoyo Municipal del Banco Hipotecario agencia Usulután. III. Dar por recibido el informe de los saldos actuales que poseen las cuentas madres en el Banco Hipotecario agencia Usulután, al 20 de febrero del corriente año. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** Monitor Deportivo Harold Isaac Rodríguez Galindo informa que desde hace un año y medio está gestionando una intervención quirúrgica denominada artroscopia de rodilla en su rodilla derecha en el Hospital Nacional de Usulután San Pedro, por lo cual solicita licencia para someterse a dicha intervención el día jueves 29 de febrero a las 7:00 a.m. y posteriormente para el proceso de recuperación. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. La fecha de la intervención. II. La importancia de dicha intervención en el estado físico del Monitor Deportivo Harold Isaac Galindo. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar la licencia al Monitor Deportivo Harold Isaac Galindo para someterse a intervención quirúrgica denominada artroscopia de rodilla de su rodilla derecha el día jueves 29 de febrero a las 7:00 a.m. y posteriormente para el proceso de recuperación. II. Que el jefe de personal sea quien dé seguimiento a dicho proceso. III. El señor Harold Isaac Rodríguez Galindo será responsable de presentar toda la documentación de respaldo en relación a su proceso como también de tramitar las homologaciones en el Seguro Social para justificar los desembolsos realizados en concepto de remuneración mientras dure su proceso de recuperación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** Encargada de la Unidad de la Niñez y Adolescencia solicita transporte terrestre y marítimo para el día miércoles 28 de febrero donde un equipo técnico de CONAPINA y miembros del CLD realizara visita técnica al Centro Escolar El Cojoyón, hora de salida 7:00 a.m. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte terrestre y marítimo para el día miércoles 28 de febrero a la Encargada de la Unidad de la Niñez y Adolescencia en compañía de un equipo técnico de CONAPINA y miembros del CLD quienes realizara visita técnica al Centro Escolar El Cojoyón, hora de salida 7:00 a.m. y que dicha actividad sea coordinada por el jefe de UCP. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** Habitantes de comunidad San Francisco solicitan apoyo para reparación de callejón que conduce a la Iglesia Puerta del Cielo, en Caserío La Soledad. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Enviar una comisión a realizar inspección de la problemática compuesta por: Unidad de Catastro, Encargado de la Unidad de Promoción Social, Síndico Municipal y Secretario Municipal y sean ellos quien presenten informe a este concejo de la situación para su análisis. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE:** Encargado de la Unidad de Medio Ambiente informa de quejas por problema en las canaletas de evacuación que conducen a Puerto Grande y sugiere como alternativa realizar trabajo de limpieza con el personal de Desechos Sólidos u otra unidad disponible y enviar una pipa con agua a lavar las canaletas. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** Que ya se está trabajando en la problemática. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por el Encargado de la Unidad de Medio Ambiente referente a quejas por problema en las canaletas de evacuación que conducen a Puerto Grande. **COMUNIQUESE. ACUERDO**





NUMERO DOCE: Tesorero municipal solicita inyección de fondos a la cuenta Fomento al deporte 2024 ya que dicha cuenta posee un saldo de cuatrocientos cuarenta y ocho 91/100 (\$448.91) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que existen varios compromisos que deben cancelarse con dicha cuenta, y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar inyección de fondos a la cuenta Fomento al deporte 2024, por un monto de tres mil 00/100 (\$3,000.00) dólares, proveniente de la cuenta Libre Disponibilidad del Banco Hipotecario agencia Usulután.

COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE: Coordinador deportivo solicita asignación de fondos para los premios del torneo municipal de fútbol sala masculino, cuya final será el día miércoles 28 de febrero, el monto solicitado es de seiscientos 00/100 (\$600.00) dólares, para premiar a los primeros 3 lugares de la manera siguiente: Primer lugar Trecientos 00/100 (\$300.00) dólares, Segundo lugar doscientos 00/100 (\$200.00) dólares y tercer lugar cien 00/100 (\$100.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el Art. 4 numeral 4 del código municipal. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la asignación de fondos para los premios siendo un monto de seiscientos 00/100 (\$600.00) dólares, distribuidos de la siguiente manera: primer lugar trecientos 00/100 (\$300.00) dólares, segundo lugar doscientos 00/100 (\$200.00) dólares y tercer lugar cien 00/100 (\$100.00) dólares y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que entregue la erogación de seiscientos 00/100 (\$600.00) dólares, referente a fondos para los premios del torneo de fútbol sala. Erogación saldrá a nombre de Nelson Omar Sánchez Chávez, coordinador deportivo de la municipalidad. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al deporte 2024, del Banco Hipotecario de Usulután.

COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CATORCE: Lic. Nora de Ramirez consultora en el proceso de actualización de la contabilidad de la municipalidad solicita préstamo de los usuarios de administrador de los módulos de presupuesto, tesorería y contabilidad para agilizar dicho proceso de actualización y también solicitan acuerdos de aperturas de cuentas bancarias 2020 y 2021. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. No aprobar el préstamo de los usuarios de administrador de los módulos de presupuesto, tesorería y contabilidad. II. Habilitar el espacio a los consultores para que puedan venir a trabajar en días y horarios laborales a la municipalidad en conjunto con los miembros de la UFI y tener la información de manera ágil e inmediata para poder avanzar de forma más oportuna. III. Aprobar la entrega de los acuerdos de aperturas de cuentas bancarias 2020 y 2021.

COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO QUINCE: Promotora de Educación, Salud, Arte y Cultura solicita pago de cuota de los alumnos becados de la Universidad Gerardo Barrios por la cantidad de cuatrocientos noventa y uno 25/100 (\$491.25) dólares, correspondiente a la cuota de febrero del año 2024. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el art 4 numeral 4 del código municipal. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuatrocientos noventa y uno 25/100 (\$491.25) dólares, referente pago para alumnos becados de la Universidad Gerardo Barrios para cuota de febrero pago a nombre UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud, Arte Y Cultura 2024, del Banco





Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** La señora Ilbea Marilyn Díaz Torres quien es propietaria de funeraria Reposo Eterno solicita el pago de servicio funerario por el fallecimiento de la señora María Epifanía Batres que residía en Isla La Pirraya, San Dionisio, por un monto doscientos veinticinco 00/100 (\$225.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales CONSIDERANDO que es una obligación de la municipalidad apoyar a sus habitantes, y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos veinticinco 00/100 (\$225.00) dólares, referente a servicios funerarios, a nombre de Ilbea Marilyn Díaz Torres quien es propietaria de funeraria Reposo Eterno. Se comprobará los gastos con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Gastos fúnebres 2024, del Banco Hipotecario de Usulután.

COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISIETE: La señora Rosa Ramos habitante de Col. 27 de agosto solicita ayuda para intervención de la alcaldía con la propiedad adjunta a su vivienda quien obstaculiza la salida de agua y genera grandes problemas en época de invierno y dicho propietario de la vivienda se niega a limpiar el acceso. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Enviar una comisión a realizar inspección de la problemática compuesta por: Unidad de Catastro, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, Unidad de Acceso a la Información pública como apoyo legal y acompañamiento de la PNC si la comisión lo considera necesario. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El señor Fermín Gilberto Flores Guillen solicita se le cancele el cobro de servicio de alumbrado público de lámpara ubicada en Caserío El Cojoyón, al costado sur de la cancha de futbol playa, debido a que dicha lámpara fue desinstalada desde octubre del año 2023. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Solicitar al señor Fermín Gilberto Flores Guillen ponerse al día con los pagos pendientes para poder cancelar su cuenta y ya no emitir el cobro. II. Luego de ponerse al día con sus pagos correspondientes girar orden a la encargada de cuentas corrientes para que cancele el cobro que se le emite a dicha lámpara ubicada en Caserío El Cojoyón, al costado sur de la cancha de futbol playa. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Comisión Municipal de la Carrera Administrativa presenta informe de seguimiento en el proceso de Contratación por Ascenso de Nivel para el cargo de Colector Municipal, presentando los resultados de las evaluaciones técnicas y psicométricas que fueron aplicadas y respectivos comentarios para consideración del Concejo Municipal. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. Los resultados de las evaluaciones técnicas y psicométricas aplicadas al señor Pedro Jurado. II. Los comentarios de la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa sobre el proceso de Contratación por Ascenso de Nivel para el cargo de Colector Municipal y coincidiendo en los mismos. III. La Ley de la Carrera Administrativa. Y con cinco votos a favor y una abstención por parte del tercer regidor propietario se **ACUERDA:** I. No aprobar la contratación del señor Pedro Jurado quien se sometió al proceso por Ascenso de Nivel para el cargo de Colector Municipal de esta alcaldía. II. Girar instrucciones a la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa para que continúe con el proceso de contratación externa para el cargo de Colector Municipal. III. Fijar los siguientes requisitos para aspirantes al puesto de Colector Municipal: i. Salvadoreño de nacimiento. ii. Residir en el municipio de San Dionisio de manera comprobable. iii. Tener como mínimo un grado académico





de Tec. En Ciencias Comerciales o afines. iv. 1 año de experiencia en puestos similares como mínimo. v. Conocimientos solidos del sistema SAFIM y sistemas informáticos. vi. Conocimiento de Leyes Tributarias. IV. Fijar el sueldo de la plaza de Colector Municipal en seiscientos 00/100 (\$600.00) dólares. V. Autorizar al alcalde municipal para que publique la esquila de dicha plaza en el periódico mural de esta municipalidad tal como lo establece la Ley de la Carrera Administrativa. VI. La Comisión Municipal de la Carrera Administrativa deberá notificar al señor Pedro Jurado sus resultados y la decisión del Concejo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTE:** Jefe de UCP solicita aprobación para realizar pago pendiente a nombre de las siguientes personas; Señor Carlos Mario García Membreño por trecientos 01/100 (\$300.01) dólares, Víctor Alfonso Gámez Chavarría por ciento sesenta y uno 12/100 (\$161.12) dólares y Rudy Alberto Lemus Valencia por trecientos treinta y tres 31/100 (\$333.34) dólares referente a transporte marítimo que se realizó el día miércoles 07 de febrero del 2024 donde se trasladaron 1,166 paquetes alimenticios por parte del Programa Presidencial de Apoyo Alimenticio (P.P.A.A), el monto total a cancelar es de setecientos noventa y cuatro 47/100 (\$794.47) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO EL** acuerdo número nueve del acta número seis del año 2024. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de trecientos 01/100 (\$300.01) dólares, referente a transporte marítimo, el pago será a nombre de del señor Carlos Mario García Membreño. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento sesenta y uno 12/100 (\$161.12) dólares, referente a transporte marítimo, el pago será a nombre de del señor Víctor Alfonso Gámez Chavarría. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. III. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de trecientos treinta y tres 31/100 (\$333.34) dólares, referente a transporte marítimo, el pago será a nombre de del señor Rudy Alberto Lemus Valencia. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** Jefe de UCP solicita autorización para realizar proceso de pago a nombre del señor José Luis Alonso Membreño Zavala por realizar viaje marítimo para conteo de aves playeras en Isla San Sebastián, Rancho Viejo Isla Pajarito y Golfo de la Perra, el monto total es de cincuenta y cinco 56/100 (\$55.56) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cincuenta y cinco 56/100 (\$55.56) dólares, referente a transporte marítimo, el pago será a nombre de del señor José Luis Alonso Membreño Zavala. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El señor José Freddy Vidalta Gavidia, apoderado administrativo de la sociedad "SBA Torres El Salvador, S.A de C.V" solicita que su pago de impuestos para el año 2024 sea calificado en base al activo neto y





posteriormente determinados los impuestos y pagados se emita una solvencia municipal. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Que la aplicación específica de la Ley de Impuestos Municipales está en función y siendo impuesta en base a la misma, en forma correcta. II. Mantener la forma de cálculo de Impuestos Municipales en base a la Ley de Impuestos de la Municipalidad de San Dionisio, a la sociedad SBA TORRES EL SALVADOR, S.A DE C.V. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** Jefe de personal presenta el detalle de combustible durante el mes de enero de dos mil veinticuatro para su aprobación y cancelación. Esta municipalidad en uso de sus facultades y con cuatro votos a favor carro Dyna, Nissan Frontier, mantenimiento de canchas, misiones oficiales y contribución a la PNC en San Sebastián y dos abstenciones por parte del síndico municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría y el tercer regidor propietario el Ing. Julio Alberto Torres Osorio, y cinco votos favor en carro oficial y una abstención por parte del regidor propietario el Ing. Julio Alberto Torres Osorio, y seis votos a favor en ambulancia, por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de tres mil novecientos tres 12/100 (**\$3,903.12**) dólares, a nombre del señor Edgar Antonio Avilés Alvarenga quien es propietario de estación Avilés dichos pagos serán realizados de la siguiente manera: carro oficial placa N18932 por un monto ochocientos ochenta y nueve 93/100 (\$889.93) dólares, carro DYNA placa N7323 por un monto de cuatrocientos noventa y nueve 80/100 (\$499.80) dólares, NISSAN frontier placa N11494 por un monto de seiscientos sesenta y nueve 00/100 (\$669.00) dólares, Contribución a la PNC de Isla San Sebastián por un monto de ciento treinta 00/100 (\$130.00) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, debido a que aún no se ha aprobado el perfil de Prevención de la violencia, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. haciendo un monto total de dos mil ciento ochenta y ocho 73/100 (**\$2,188.73**) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos propios, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Carro ISUZU placa N9805 por un monto de trescientos veinticuatro 50/100 (**\$324.50**) dólares, Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos sólidos 2024 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Mantenimiento de canchas por un monto de seiscientos noventa y nueve 12/100 (**\$699.12**) dólares, Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al deporte 2024 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Ambulancia placa N18861 por un monto de trescientos once 00/100 (**\$311.00**) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Ambulancia2024 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Misiones oficiales en vehículos particulares por un monto de trescientos setenta y nueve 77/100 (**\$379.77**) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre disponibilidad aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO**





VEINTICUATRO: Encargado de la Unidad de Medio Ambiente comunica que la señora Silvia Isamar Arévalo de Altos de la Ceiba solicita apoyo con la poda de árbol que hace contacto con cables de electricidad y sugiere pedir ayuda a DEUSEM. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** El acuerdo número dos del acta número cinco del 2024. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Esperar que DEUSEM llegue a la zona en su proceso de poda de árboles en los caminos vecinales del municipio para dejar libre las líneas eléctricas. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** Promotora de Educación, Salud, Arte y Cultura con la intención de despedir el mes del amor y la amistad y finalizar el torneo municipal de fútbol sala propone realizar fiesta bailable el día miércoles 28 de febrero, para lo cual solicita aprobación para la realización de dicha fiesta, un monto de un mil trescientos 00/100 (\$1,300.00) dólares para disco Fuerza Luminosa y 4 tarjetas de regalo por un monto de cien 00/100 (\$100) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con dos votos a favor y cuatro abstenciones por parte del alcalde municipal, el primer regidor suplente quien está de propietario debido a la ausencia del primer regidor propietario, segunda regidora propietaria y tercer regidor propietario **ACUERDA:** No aprobar la solicitud de la Promotora de Educación, Salud, Arte y Cultura de realizar fiesta bailable el día miércoles 28 de febrero. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** Habitantes de Cantón Mundo Nuevo solicitan balastrear callejón del Caserío de las familias Garay Cortez con el material que está saliendo del recarpeteo en ejecución en comunidad Las Pampas. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** El material frasado que la municipalidad tiene a disposición. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar a los habitantes de Cantón Mundo Nuevo 2 bolquetadas del material frasado que tiene a disposición la municipalidad. II. Los habitantes de Cantón Mundo Nuevo tendrán 5 días para poder retirar dicho material aprobado desde el momento de su notificación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** Representante legal de Lotificación Monserrat solicita permiso para la instalación de un ramal de tuberías en la calle 4ta oriente, entre la calle principal de San Dionisio y el proyecto de Lotificación Monserrat y expone que realizar dicha instalación durante el proyecto de adoquinado actualmente en curso por la Dirección de Obras Municipales evitara futuras intervenciones en el área. Por lo que solicitan autorización para llevar a cabo la instalación y solicitar el tiempo y espacio a la Dirección de Obras Municipales que permita llevar a cabo dicha intervención. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. Los trabajos en ejecución en el municipio por la Dirección de Obras Municipales. II. El permiso otorgado por ACASAP para introducción del servicio de agua potable a la Lotificación Monserrat. III. La factibilidad del proyecto por parte del Ministerio de Vivienda. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar el permiso para la instalación de un ramal de tuberías en la calle 4ta oriente, entre la calle principal de San Dionisio y el proyecto de Lotificación Monserrat y realizar el trámite correspondiente. II. Deberá cancelar los tributos respectivos y de igual manera cumplir con lo establecido en la ordenanza municipal. III. Notificar al Representante legal de Lotificación Monserrat que esta municipalidad no puede influir o retrasar los trabajos en ejecución debido a que la DOM es una institución que no responde a lineamientos de las municipalidades. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** Motorista oficial solicita la compra de 4 llantas para el camión Dyna, debido al desgaste que estas tienen y el jefe de UCP presenta la cotización de empresa Llantas Usalas





de la marca Firestone por un monto de ciento cuarenta y cinco cada una. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de quinientos ochenta 00/100 (\$580.00) dólares, referente a compra de 4 llantas Firestone para el camión Dyna, el pago será a nombre de del señor José Mario Bustillo Gutiérrez. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos

José Agustín Zelaya Velásquez
 Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernales Chavarría
 Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
 Regidor Propietario.

Julio Alberto Torres Osorio
 Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
 Regidora Propietaria.

Oscar Armando Reyes González
 Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
 Regidor suplente.

William Antonio Padilla
 Regidor Suplente.

Marlon Leonel Lamez Pineda
 Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
 Regidora Suplente.

Carlos Alexis Meléndez Joya
 Secretario Municipal





ACTA NUMERO OCHO – DOS MIL VEINTICUATRO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernaldes Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro señora Patricia Guadalupe Ramírez, Ing. Julio Alberto Torres Osorio y señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla, para que haga de propietario según lo establece el código municipal; asistió la sesión el secretario de actuaciones Lic. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** Promotora de Educación, Salud, Arte y Cultura solicita pago de cuota de los alumnos becados de la Universidad Gerardo Barrios por la cantidad de cuatrocientos noventa y uno 25/100 (\$491.25) dólares, correspondiente a la cuota de marzo del año 2024. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el art 4 numeral 4 del código municipal. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuatrocientos noventa y uno 25/100 (\$491.25) dólares, referente pago para alumnos becados de la Universidad Gerardo Barrios para cuota de marzo, pago a nombre UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud, Arte Y Cultura 2024, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOS:** La señora María Gertrudis Escobar Alfaro solicita constancia de posesión de un solar en Isla La Pirraya. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. Las facultades del Concejo Municipal. II. Que dicho lugar es arrendado para el funcionamiento de un Astillero. III. Que el concejo solo emite constancia de posesión para uso habitacional. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** No aprobar la solicitud de la señora María Gertrudis Escobar Alfaro de constancia de posesión de un solar en Isla La Pirraya. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES:** Registro del Estado Familiar solicita la certificación de partida de nacimiento a nombre de Manuel de Jesús Centeno Ramos. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** autorizar dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, de partidas de nacimiento y libros del Registro del Estado Familiar; la certificación de la partida de nacimiento a nombre de Manuel de Jesús Centeno Ramos, quien nació el veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos en Barrio El Calvario, San Dionisio de esta jurisdicción, siendo hijo(a) de María Dolores Ramos y Adrián de Jesús Centeno; dicha certificación fue extendida el siete de enero del año mil novecientos ochenta y cinco. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** La señora Rosa Patricia Ramos Hernández solicita arrendamiento del chalet #2, para poner negocio de comida, bebidas naturales y comida rápida, también manifiesta estar al tanto de la falta del





servicio de energía eléctrica en dicho chalet y se compromete a hacerse cargo de realizar los trámites para poner dicho servicio. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Arrendar el chalet #2 a señora Rosa Patricia Ramos Hernández para que pueda vender comida, bebidas naturales y comida rápida. II. La señora Rosa Patricia Ramos Hernández antes de iniciar ventas en el chalet deberá solventar el inconveniente de la falta del servicio de energía eléctrica en dicho chalet. III. La señora Rosa Patricia Ramos Hernández antes de firmar el contrato de arrendamiento deberá sacar certificado de salud y presentarlo una vez presentado dicho certificado se procederá a la firma de contrato de arrendamiento donde se especificarán todas las condiciones y detalles. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El señor Raúl Alfonzo Meléndez solicita donación de doce pliegos de láminas para reparación de su vivienda. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el Art 4 numeral 16 del código municipal. Y con cuatro votos a favor y dos abstenciones por parte del Síndico Municipal y la segunda Regidora Propietaria. **ACUERDA:** I. Aprobar la donación de doce pliegos de láminas al señor Raúl Alfonzo Meléndez. II. Girar orden al jefe de UCP, Ing. William Dagoberto Paniagua que realice la cotización respectiva junto con la compra. III. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación completa, referente a la compra de doce pliegos de láminas, para la construcción de la vivienda del señor Raúl Alfonzo Meléndez, habitante mundo nuevo, del municipio de San Dionisio, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/fondos propios, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: Jefe de UCP presenta perfil denominado “ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS SUB-URBANAS, PARA SUSTITUCIÓN DE LÁMPARAS LED DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO AÑO 2024” por un monto de veintidós mil 00/100 (\$22,000.00) dólares, para su análisis y aprobación. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. Las recurrentes quejas de fallo en el servicio de alumbrado público en diferentes zonas del municipio producto de fallas, deterioro y fin de su vida útil de las lámparas en función. II. Art. 4 numeral 25, art. 30 numeral 14 y art. 31 literal 5, todo esto del Código Municipal. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar el Perfil denominado “ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS SUB-URBANAS, PARA SUSTITUCIÓN DE LÁMPARAS LED DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO AÑO 2024” con un monto de veintidós mil 00/100 (\$22,000.00) dólares, financiado de la cuenta de la Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad. II. Aprobar y autorizando al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz; para que realice los trámites correspondientes para la apertura de la cuenta denominada Municipalidad de San Dionisio/Proyecto Lámparas 2024, con una apertura de doce mil 00/100 (\$12,000.00) dólares, de la cuenta Libre Disponibilidad, hasta un monto máximo de veintidós mil 00/100 (\$22,000.00) dólares; en el Banco Hipotecario agencia Usulután, los refrendarios serán el señor José Agustín Zelaya alcalde municipal, señora Patricia Guadalupe Ramírez regidora propietaria, indispensable la firma del tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: Jefe de UCP informa que se han finalizado con los trabajos plasmados en el proyecto denominado “CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL





DE CASERÍO EL CENTRO SAN FRANCISCO A CASERÍO LOS HELENAS, DE CANTÓN SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, USULUTAN” por lo que se presenta informe de supervisión realizados por el Arq. Elmer Daniel Ramírez Carrillo y se solicita autorizar pago pendiente por un monto de doscientos cincuenta y tres 00/100 (\$253.00) dólares, se anexa informe de administradora de contratos. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** Los informes presentados por el supervisor del proyecto y por la administradora de contratos de la municipalidad. Y con cinco votos a favor y una abstención por parte del tercer regidor propietario. **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos cincuenta y tres 00/100 (\$253.00) dólares, referente a supervisión del proyecto, el pago será a nombre de Elmer Daniel Ramírez Carrillo. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/FODES 75% Inversiones, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** Jefe de UCP informa que la empresa CONSTRUCTORA REYES Y HERMANOS SA DE CV ha finalizado completamente los trabajos plasmados en el proyecto denominado “CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL DE CASERÍO EL CENTRO SAN FRANCISCO A CASERÍO LOS HELENAS, DE CANTÓN SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, USULUTAN” por lo que solicito al concejo municipal se autorice realizar pago pendiente por un monto de cinco mil sesenta 00/100 (\$5,060.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** Los informes presentados por el supervisor del proyecto y por la administradora de contratos de la municipalidad. Y con cinco votos a favor y una abstención por parte del tercer regidor propietario. **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cinco mil sesenta 00/100 (\$5,060.00) dólares, referente a Proyecto de conformación y compactación de calle, el pago será a nombre de CONSTRUCTORA REYES Y HERMANOS S.A DE C.V. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/FODES 75% Inversiones, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** Equipo de gestores logísticos distritales de San Dionisio solicitan colaboración de transporte terrestre y marítimo para trasladar el paquete electoral hacia el centro de votación de Isla San Sebastián el día 4 de febrero a las 3:00 A.M. y su respectivo retorno. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte marítimo de Puerto Parada a Puerto Ceiba y el transporte terrestre de Puerto Ceiba al centro de votación para trasladar el paquete electoral hacia el centro de votación de Isla San Sebastián el día 4 de febrero a las 3:00 A.M. Y su respectivo retorno al finalizar. Que dicha actividad sea coordinada por el jefe de UCP. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** El señor Franklin Karen Zelaya Quinteros solicita transporte para trasladar a su hijo Henry Emanuel Zelaya Guerrero para terapia de su brazo izquierdo en el Hospital Bloom el día 04 de marzo a las 11:30 A.M. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que es una obligación de la municipalidad el apoyo a la población en situaciones de urgencia e importancia. Y con cuatro votos a favor y dos abstenciones por parte del síndico municipal y la segunda regidora propietaria **ACUERDA:** Aprobar el transporte para trasladar a Henry Emanuel Zelaya Guerrero a terapia de su brazo izquierdo en el Hospital





Bloom el día 04 de marzo a las 11:30 A.M. Que dicha actividad sea coordinada por el jefe de personal. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernales Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidor Suplente.

Marlon Leonel Lainez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Carlos Alexis Meléndez Joya
Secretario Municipal

